

Padova 27/7/1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago

copia: Ambasciata del Cile
Via Nazionale 54
00184 Rome

| | |
|--------------------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | |
| PRESIDENCIA | |
| REGISTRO ARCHIVO | |
| NR. | 92/18508 |
| A: | 17 AGO 92 |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> |

ARCHIVO

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Panguelva y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se dio que había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

Le saludo atentamente

Erminelda Peron

Sr. ERMINELDA MAINARDI PERON
CORSO MILANO 91
35138 PADOVA
ITALIA

Spines, 20/7/92

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

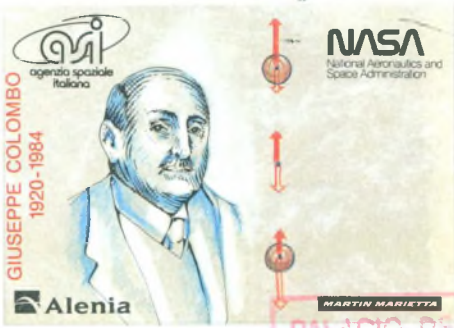
Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Luvín Lincoques, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base carcelaria a Maquehue y de él desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue descubierto de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Luvín Lincoques y la identificación de los responsables de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Quiero ^{que} mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Silvia Rilón



AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA



Sr. PRESIDENTE

Sr. PATRICIO AYLWIN
AZÓCAR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PALACIO DE LA MONEDA

SANTIAGO

CHILE

PALACIO DE LA MONEDA
M 17 AGO 92
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

MITTENTE SILVIA FILONI
VIA SORRENTO 10
30038 SPINEA (VE)



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aéogramme.

Il sistema «TETHERED», costituito da due masse orbitanti collegate con un filo, nasce da un'idea dello scienziato italiano Giuseppe Colombo e viene sperimentato per la prima volta a luglio 1992 nello spazio, con una missione dello Shuttle Atlantis a bordo del quale vola, per seguire il «Tethered», detto anche il satellite a guinzaglio, il primo astronauta italiano. L'esperimento è realizzato dall'Agenzia Spaziale Italiana (ASI) e dalla NASA.

Il satellite è stato progettato e costruito da Alenia mentre il filo, lungo 20 km, che collega il satellite allo Shuttle è opera della Martin Marietta.

Balozga, 3 agosto 1992

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curimor Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehuea y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio

promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curimur Urcoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Le juro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente

Chiara Riccio
Via del Posto, 34
40 22 Bologna
Italia

Marco Bertaglia
via Di Dio 181
Ornavasso
Italia

Sr Patricio Aylwin Azócar, Presidenta
Chile

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO,

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubiertapor la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Marco Bertaglia

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Milan, el 5 Agosto 1992

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición sera tomada en consideración, le saludo atentamente.

(Luca Polo)



Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Milan, el 5 Agosto 1992

Ilustre Sr. Presidente:

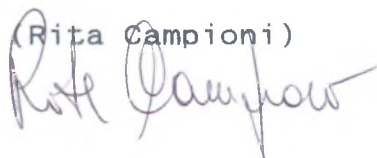
Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición sera tomada en consideración, le saludo atentamente.

(Rita Campioni)


Ambasciata del Cile, via
Nazionale 54, 00184 Roma

Sr. Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la
República, Palacio de la
Moneda, Santiago, Chile

MONZA, AUGUST, 10TH, 1992

Ilustre Sr Presidente:
Soy un miembro de
Amnistía Internacional, la
organización no gubernamental que desde hace
más de 30 años lucha por
el respeto de los derechos
humanos, y que en este
periodo está llevando
adelante una campaña
sobre las violaciones de los
derechos humanos contra
los pueblos indígenas.
Me permito escribir a Ud.
en relación al caso de
Nelson Wladimiro Curiñir
Lincoqueo, un indio
Mapuche detenido en
1973 después del golpe de
estado militar, conducido
a una base aérea a
Maquehera y de allí des-
parecido hasta 1990,
cuando su cuerpo fue
desenterrado de nuevo y
se vio que este hombre
había sido muerto con un
golpe de arma de fuego a
la nuca.
Por ello le ruego que haga
todo lo posible para que la
denuncia de homicidio
promovida en 1991 no sea
cubierta por la ley de
amnistía de 1978. El inicio
de una investigación sobre
la muerte de Nelson
Wladimiro Curiñir
Lincoqueo y la identifica-
ción de los responsables
establecerían una prueba
concreta del compromiso
de su Gobierno en favor
de la defensa de los dere-
chos humanos.
Seguro que mi petición
será tomada en considera-
ción, le saludo
atentamente.



MITT: CALDIRONA STEFANIA- VIA MACHIAVELLI 21- 20052 MONZA- ITALY

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curimil Limcoques, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de Maquehueca y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curimil Limcoques y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada

en consideración,
le saluda atentamente.

Maximone Massimo

Francisco Gabilán

Maximone Gabriel

Maximone F.

Maximone Roberto

Roma 31.7.92

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON VLADIMIRO CURIVIR LINCOQUÉO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maguere y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado

abiertos nuevos -

Seguro que mi petición será tomada en considera-
ción, le saludo cordialmente

Pede Achiani

de Anis

BOLINA, 29/7/92

ILUSTRE SR. PRESIDENTE:

Soy un miembro de AMNISTÍA INTERNACIONAL LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERÍODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS. TE PERMITO ESCRIBIR A UD. EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, UN INDIO MAPICHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUcido A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIO QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO TIERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA. POR ESO LE RUEGO QUE HAGAS TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROTOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL TIERTO DE NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERIAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE.



8th August, 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehnera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Grate me

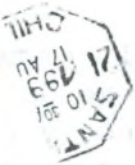


AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA



Sr Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
SANTIAGO
(Chile)

RECEPCION
DE DOCUMENTOS



POSTALES

MITTELTE Cristina Mossa

VIA Belfiore N° 65

10126 Torino (Italy)



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aerogramme.



Ilustre Sr. Presidente:

- Soy un miembro de Amnistía Internacional, una organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.
- Me permito escribir a Ud. en relación de caso de NELSON WLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueheta y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.
- Por ello esuego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la Ley de Amnistía de 1978. Es inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO y la indemnificación de los damnificados establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.
- Seguro que mi petición será tomada en consideración, es sabido ampliamente.

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República

Caluso, 5/8/92

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de AMNISTÍA INTERNACIONAL, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este período está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

- Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, un niño MAPUCHE detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de
- arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea subvertida por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración,
le saluda atentamente.

Auna Maria Gnani
VIA MARCONI 40
10014 CALUSO (To)
ITALIA

Petroio - Sovigliana 8-8-1992

SR. PATRICIO AYLWIN AZÓCAR,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
PALACIO DE LA MONEDA,
SANTIAGO, CHILE

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Weadimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le Ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Weadimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta de compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Frangioni Lido

FRANGIONI LIDO
VIA DELLA CHIESA 35
LOC. PETROIO
50053 SOVIGLIANA FIRENZE
ITALIA

SCANDIANO R.E 31-07-92

ILUSTRE SR PRESIDENTE:

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTIA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD, EN RELACION AL CASO DE NELSON WLADIMIRO-CURIMIR LINCOQUEO, UN INDIU MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUcido A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SE CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIÓ QUE ESTE HOMBRE HABIA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA.

POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTIA DE 1978.

EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN,-

LE SALUDO ATENTAMENTE.

Léni Giovanni

Roma 1.8.82

Sr. Patricio Aylwin Arécon - Presidente de la República -
Palacio de la Moneda - Santiago - Chile

Usina Sr. Presidente :

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLABIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Magallanes y de allí desaparecido hasta 1980, cuando su cuerpo fue descubierto de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la Ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLABIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO y la identificación de los paracaidistas establecerían una prueba concreta del cumplimiento de su gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Abouicelli Roberto



**AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA**



8, 5 SETTEMBRE 1992
MOSTRA NAZIONALE DI "L'AVIA TEMATICA"
"L'AVIONE '90"



1972 - F. CE PINEDIC - R. DA TRAVERO - E. FUE AMERICHI

Sr. PATRICIO HYLWIN AZCAR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA

SANTIAGO

M 17 AGO 92 M

CHILE

RECEPCION
DE DOCUMENTOS

MITTEL SOLO MAMMAGLI ROBERTO
VIA DEL CALCIO N° 51
00162 ROMA ITALIA



Nu la puc essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aérogamme.



SR. PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

TORINO, 9/8/92

Illustre SR. Presidente,

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos y que en este periodo está llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO,

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990,

cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Segura que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente

Mimmy Cortallone
V. Slataper, 37
10149 Torino

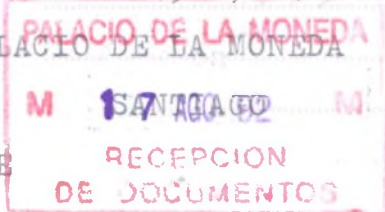
Stalio



AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA



S. E. SR. PATRICIO
AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA



CHILE

MITTENTE

MINNY CAVALLORE
STAFF

VIA

SLATAPER

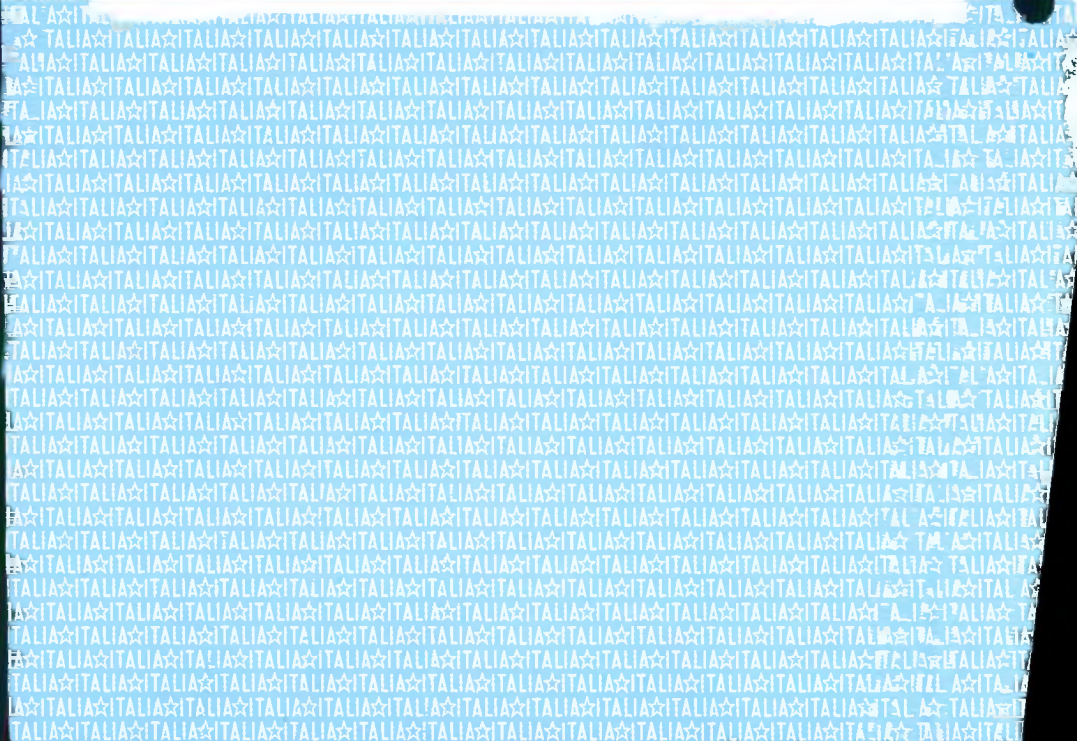
37

10149 TORINO (ITA)

ITALIA



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aérogamme.



Milano, 6 Agosto 1992

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de **NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO**, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vió que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello Le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de **NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO** y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, Le saludo atentamente.

Carlo Santambrogio

Sr. Patricio Aylwin Azócar
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimir CURINIR LINCOQUEO un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de Moquehuén y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de un río y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio formulada en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimir Curinir Lincoqueo, y la identificación de los responsables establecerían un precedente concreto del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Leon Golem

AÉROGRAMME

PAR AVION

VIA AEREA



ROMA 1982



LXXXV
SESSIONE
COMITATO
INTERNAZ.
OLIMPICO

450

ITALIA
ROMA

Sr. Patricio Aylwin Azócar
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE LA MONEDA

SANTIAGO



MITTENTE

VIA

Nº



bjet que ce soit.

